

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas al **retraso del cobro obligatorio de las bolsas de plástico de un solo uso**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

La Comisión Europea dio el pasado 13 de julio un ultimátum al Gobierno de España para que cumpla con la normativa europea (Directiva UE 2015/720) para reducir drásticamente el uso de las bolsas de plástico ligeras -o de un solo uso-, un compromiso que los Estados miembro debían haber trasladado a su legislación nacional en noviembre de 2016.

El objetivo de la citada Directiva es conseguir que “los Estados miembro tomarán medidas con el fin de reducir de forma sostenida en su territorio el consumo de bolsas de plástico ligeras”.

Para ello insta a los Estados miembro a:

- a) la adopción de medidas que garanticen que el nivel de consumo anual no supera las 90 bolsas de plástico ligeras por persona a más tardar el 31 de diciembre de 2019, y 40 bolsas de plástico ligeras por persona a más tardar el 31 de diciembre de 2025, o un objetivo equivalente expresado en peso. Las bolsas de plástico muy ligeras pueden excluirse de los objetivos nacionales de consumo;
- b) la adopción de instrumentos que garanticen que, a más tardar el 31 de diciembre de 2018, no se entreguen gratuitamente bolsas de plástico ligeras en los puntos de venta de mercancías o productos, a menos que se apliquen instrumentos igualmente eficaces.

Según la contestación a la pregunta parlamentaria 184/15574, con fecha de entrada 19 de octubre de 2017:

“Para transponer la Directiva sobre reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, adoptada en 2015, en diciembre de 2016 se sometió a información pública el proyecto de Real Decreto que transponía la Directiva 2015/720/UE y su memoria de análisis de impacto normativo a través del portal web de Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. [...]

A la luz de las observaciones y comentarios resultantes de todos los anteriores trámites, se ha elaborado una segunda versión del proyecto de Real Decreto que propone como primera medida el establecimiento, desde 1 de marzo de 2018, del cobro obligatorio de un precio por bolsa de plástico ligera y con espesor igual o superior a 50 micras, entregada al consumidor. Dicho precio será fijado por el



comerciante, pudiendo éste tomar como referencia los precios orientativos establecidos en el anexo I del proyecto de Real Decreto.[...]

Así, una vez efectuados estos procesos, se continuará con la tramitación formal para su aprobación por el Consejo de Ministros con la mayor celeridad posible y sin obviar ninguno de los trámites obligatorios que se requieren para la transposición de la Directiva 2015/75/UE sobre reducción del consumo de bolsas de plástico”

Sin embargo, la obligación de cobrar las bolsas de plástico en el comercio en cumplimiento de la normativa europea, inicialmente prevista para el 1 de marzo, se retrasará sine die debido a que aún no se ha aprobado el real decreto que lo regulará.

Por todo ello, se pregunta,

- ¿Cuál es la fecha prevista para la aprobación del Real Decreto por el que debe trasponerse la Directiva 2015/720/UE?
- ¿Cuál es la razón para este nuevo retraso en la transposición de una Directiva que debía haberse adaptado a la legislación nacional desde noviembre de 2016?
- ¿Existe algún motivo justificado y de interés general por el que no se haya aprobado el Real Decreto de transposición de la Directiva 2015/720/UE, previsto para el 1 de marzo de 2018, y, por tanto, para no cobrar desde el 1 de marzo las bolsas de plástico de un solo uso?
- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar que la Comisión Europea lleve a España ante el Tribunal de Justicia de la UE por no cumplir con sus obligaciones, tras el ultimátum dado al Gobierno el pasado 13 de julio?

Madrid, Congreso de los Diputados a 26 de febrero de 2018

Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado